PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
"TRANSPARENCIA, LIDERAZGO Y EFICACIA A TU SERVICIO"
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 004-2019-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 02 de enero de 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2019-P-CSJLIMASUR/PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, y la Resolución Administrativa N° 001-2019-P-PJ, expedida por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 001-2019-P-CSJLIMASUR/PJ, de fecha 02 de enero de 2019, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, dispone entre otros, la conformación de la Sala Civil Permanente de este Distrito Judicial, de la siguiente manera: Dr. Pedro Cartolin Pastor, Presidente, Dr. Gregorio Gonzalo Meza Mauricio, Primer integrante y Dr. Juan Carlos Huamancayo Pierrend, Segundo Integrante.

Por Resolución Administrativa N° 001-2019-P-PJ, de fecha 02 de enero del 2019, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, dispone entre otros, la conformación de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, la misma que se encuentra integrada por el Dr. Pedro Cartolin Pastor, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia.

En tal sentido, estando a la designación del Dr. Pedro Cartolin Pastor, quien a partir de la fecha se encontrará desempeñando funciones como Juez Supremo Provisional, corresponde designar al Juez Superior que complete el colegiado de la Sala Civil Permanente de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 02 de enero del año en curso; para lo cual se deberá tener en cuenta la nómina de abogados Aptos para el desempeño como Juez Supernumerario en el Nivel Superior.

Siendo así, se advierte que el abogado Enrique Amilcar Cárdenas Chancos, se encuentra como Abogado Apto para el desempeño de Juez Supernumerario del Nivel Superior, el mismo que se encontraba desempeñándose como Juez Superior Supernumerario al 31 de diciembre del 2018, y encontrándose actualmente en un proceso de evaluación los Jueces Supernumerarios del nivel Superior, en la Convocatoria Ordinaria N° 001-2018-CSJLIMASUR/PJ., es menester que se disponga por necesidad de servicios la designación del abogado Enrique Amilcar Cárdenas Chancos como Juez Supernumerario del Nivel Superior, hasta que se obtengan los resultados de la Convocatoria Ordinaria N° 001-2018-CSJLIMASUR/PJ.

En el caso de designaciones de Jueces Provisionales y Supernumerarios en el Distrito Judicial de Lima Sur, se debe precisar que éstas se realizan bajo un estricto análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura, para lo cual se tiene en consideración su capacidad e idoneidad, además de lo previsto en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, y los requisitos exigidos por ley.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al magistrado **ENRIQUE AMILCAR CÁRDENAS CHANCOS,** como Juez Superior Supernumerario – Integrante de la Sala Civil Permanente de esta Corte Superior, a partir del 02 de enero del presente año; quedando conformada la sala en mención de la siguiente manera:

Sala Civil Permanente

Dr. Gregorio Gonzalo Meza Mauricio	Presidente	(T)
Dr. Juan Carlos Huamancayo Pierrend		(P)
Dr. Enrique Amilcar Cárdenas Chancos		(S)

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Consejo ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Dirección General del Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Sur, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte y de Magistrado interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENTE

JUAN VICENTE VELIZ BENDRELL
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL